SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
NIVEL CENTRAL

Fecha de Solicitud: 12/12/2024	**Área de Origen:** Dirección para la Gestión Policiva

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 1254-2024	**Fecha de Suscripción**: 11/09/2024	**Tipo de Contrato: Prestación de Servicios**
Plazo Inicial: (4) meses y (5) días	**Fecha de Inicio:** 12/09/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 31/12/2024
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL IVC, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.		
Contratista: ADRIANA YINETH HIGUERA QUINTERO		
Supervisor: CAMILA CORTES DAZA	**Valor Inicial: $25.000.000**	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$2.800.000	**Tiempo**: (15) días **Fecha Terminación Final**: 31/01/2025	**Adición y Prórroga** **Otro sí**: Eliminar de la cláusula tercera plazo, el apartado que indica "en todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024"

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No._____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ No Aplica** CDP No.: **No Aplica**	Tiempo: **No Aplica** Fecha Terminación Final: **No Aplica**	**No Aplica**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$25.000.000**
Valor ejecutado:	**$18.200.000**
Valor Pagado:	**$15.800.000**
Valor a Adicionar:	**$2.800.000**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$27.800.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que la Secretaría cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No. 7983 - Fortalecimiento de la Gestión Policiva en Bogotá D.C., cuyo objeto general es fortalecer la gestión del ejercicio policivo a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Igualmente, la Dirección para la Gestión Policiva tiene entre otras funciones, realizar la coordinación, orientación y seguimiento a la gestión de las autoridades de policía local a cargo de la Secretaría, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y demás normas aplicables; así mismo, dar trámite y desarrollo a los procesos asociados a las infracciones en el ámbito local, propendiendo por el correcto ejercicio de control policivo dirigido a los ciudadanos, establecimientos de comercio y defensa del espacio público, acciones policivas que se desarrollan en el marco de las atribuciones de inspección vigilancia y control -IVC- de conformidad de las disposiciones vigentes y aplicables en el Distrito.

En el marco de lo anteriormente expuesto, y, para lograr el desarrollo y materialización de las acciones de gestión policiva, la Secretaría Distrital de Gobierno, celebró el contrato 1254 de 2024, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales a la Dirección para la Gestión Policiva en las actividades de Inspección, Vigilancia y Control IVC , conforme a lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas aplicables.";* en este sentido, y, de acuerdo con la validación realizada por la supervisión en el cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas que se derivan del mismo, se requiere prorrogar por el término de quince (15) días y, en consecuencia adicionar el presente contrato por el valor de $2.800.000, como quiera que, en el desarrollo de las obligaciones específicas se realizan actividades relacionadas con el acompañamiento profesional, a las actividades de inspección, vigilancia y control asignadas por el supervisor y/o por el profesional de apoyo a la supervisión, en los diferentes temas que maneja la DGP, elaborar los informes y reportes, de los operativos de inspección, vigilancia y control asignados por la Dirección para la Gestión Policiva; en consecuencia, la continuidad del presente servicio permitirá lograr el cumplimiento de las metas programadas durante la vigencia 2024, las cuales se establecieron en el Proyecto de Inversión del Distrito No. 7983 - Fortalecimiento de la Gestión Policiva en Bogotá D.C.

En este sentido, y, de conformidad con lo expuesto, es necesario realizar la prórroga y adición del contrato 1254 de 2024 con el propósito de continuar con la gestión, cumplimiento misional y estratégico de las metas a cargo de la Dirección para la Gestión Policiva. En consecuencia, se requiere modificar la cláusula tercera **PLAZO** del clausulado del contrato, eliminando el apartado en el cual se indica **"En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024".**

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación Adición y Prórroga Otro sí del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1254 de 2024

Supervisora
CAMILA CORTÉS DAZA
DIRECTORA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA



Proyectó: Carlos José Ayala Páez– Contratista Dirección para la Gestión Policiva
Revisó: Camila Cortés Daza – Directora - Dirección para la Gestión Policiva